



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No.1 2 2 de 2018

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 182 de 2010 por la cual se actualizó la composición y otras reglas de funcionamiento del Comité de Normalización de Cartera del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO - IDEP

En uso de las facultades constitucionales, legales y estatutarias y en especial las conferidas por el Acuerdo 26 de 1994 expedido por el Concejo de Bogotá y la Resolución No. 01 de 2000 del Consejo Directivo del IDEP, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 1066 de 2006 “*Por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones.*”, señaló en sus artículos primero y segundo, lo siguiente: **“Artículo 1º. Gestión del recaudo de cartera pública. Conforme a los principios que regulan la Administración Pública contenidos en el artículo 209 de la Constitución Política, los servidores públicos que tengan a su cargo el recaudo de obligaciones a favor del Tesoro Público deberán realizar su gestión de manera ágil, eficaz, eficiente y oportuna, con el fin de obtener liquidez para el Tesoro Público.** **Artículo 2º. Obligaciones de las entidades públicas que tengan cartera a su favor. Cada una de las entidades públicas que de manera permanente tengan a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios del Estado y que dentro de estas tengan que recaudar rentas o caudales públicos del nivel nacional o territorial deberán (...)”,** subrayas fuera del texto original.

Que por anterior, el Instituto mediante la Resolución No. 158 de 2008 dispuso la conformación, funciones reuniones, sesiones y las actas del Comité de Normalización de Cartera. Posteriormente, se expidió la Resolución 182 del 05 de noviembre de 2010 por la cual se actualizó la composición y otras reglas de funcionamiento del Comité de Normalización de Cartera del IDEP, y dentro de sus funciones señaladas en el artículo segundo se destaca la de la adoptar e implementar políticas, estrategias y procedimientos para garantizar el buen manejo de la cartera de la entidad.

Que en sesión ordinaria del Comité de Normalización de Cartera, en Acta No. 001 celebrada el día 27 de junio de 2018, se indicó que en la actualidad el IDEP no maneja cartera. Razón por la cual, al no existir manejo de cartera se hace innecesario tener un comité para resolver temas y asuntos que a la fecha no tiene la entidad.

Que por anterior,

RESUELVE:

Artículo Primero: Derogar la Resolución Interna No. 182 del 05 de noviembre de 2010.

213



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
EDUCACIÓN
Instituto para la Investigación Educativa y el
Desarrollo Pedagógico

RESOLUCIÓN No. 1 2 2 de 2018

“Por medio de la cual se deroga la Resolución No. 182 de 2010 por la cual se actualizó la composición y otras reglas de funcionamiento del Comité de Normalización de Cartera del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico.

Artículo Segundo: La presente resolución rige a partir de su publicación.

Dada en Bogotá, D.C., 24 OCT. 2018

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA LUCÍA SÁENZ BLANCO
Directora General IDEP

	Nombre / Cargo	Firma
Aprobó	Claudia Lucía Sáenz. Directora General	
Revisó	Miembros con voz y voto Adriana Díaz Izquierdo. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica Carlos Germán Plazas Bonilla. Subd Administrativo, Financiero y de Control Disciplinario Oswaldo Gómez Lozano. Profesional Especializado Contabilidad.	
Elaboró	Claudia Ortega Pacanchique. Secretaria Técnica Comité de Normalización de Cartera Dayana Yiseth Rengifo Flórez Profesional Especializada Oficina Asesora Jurídica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.